



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0512-20210000022, de fecha 11 de diciembre de 2021, sobre proceso de nombramiento de docentes contratados con contrato vigente al 19 de agosto de 2021 en la UNMSM, momento de la promulgación de la Ley N° 31349.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 156° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la letra establece: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de méritos de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad [...]”;

Que, con Ley N° 31349 se aprueba la LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, publicada en fecha 19 de agosto de 2021;

Que, en el Artículo 1. Objeto de la Ley N° 31349 a la letra dice: “Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo”;

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite la R.R. N° 013555-2021-R/UNMSM de fecha 11 de diciembre de 2021, la cual aprueba las bases, cronograma, cuadro resumen y reglamento para el proceso de nombramiento de docentes contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la Ley N° 31349;

Que, mediante Oficio N° 000026-2021/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 11 de diciembre de 2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite las bases para el proceso de nombramiento de docentes contratados de la Facultad de Odontología en el marco de la Ley N° 31349;

Estando a las atribuciones conferidas al señor decano por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar las bases para el proceso de nombramiento de docentes contratados de la Facultad de Odontología en el marco de la Ley N° 31349, conforme al anexo que en fojas diecisiete (17) forman parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DECANATO

2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico de Pregrado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez
Vicedecana académica

Romel Armando Watanabe Velásquez
Decano

RWW/apc

